

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez el presente proceso informando sobre la solicitud de retiro de la demanda.

Suaita, 08 de septiembre de 2020.


LAURA PATRICIA QUIROGA AGÓN
Secretaria

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	---	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Suaita, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO MENOR CUANTIA
Demandante: HENRY HERRERA GARAVITO
Demandado: LUCAS ENRIQUE BELLO ACUÑA.
Radicado: 68-770-40-89-002-2020-00033-00

En virtud del artículo 92 C.G.P se accede a lo solicitado por la parte demandante respecto del retiro de la presente demanda, sin que sea necesario hacer entrega de algún documento en razón a que la misma fue presentada en medio electrónico, atendiendo a las nuevas disposiciones del Decreto 806 de 2020, en consecuencia, por secretaría déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN